



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Electroar Eléctrica Avanzada Luján S.R.L.	456 bis 2053 - Luján	6700	30717846334	2323618038
Dirección de e-mail:		electroarlujan@gmail.com		
EXP-LUJ N°: 0000139/2024				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 013/24		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP SECADM-LUJ N°	437/24	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	QUINCE (15)	Días corridos, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los bienes: División de Administración de Bienes de Consumo y Uso en tránsito - Sector Almacenes **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján – Bs. As. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1289. e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

Firmado electrónicamente por Alicia Mabel Segura

Orden de Compra N°: 030/24

Fecha de emisión: 26 de junio de 2024

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
4	1	441.415,80	Interruptor automático 4*400 con reg. Nuevo. Marca Baw	441.415,80
5	1	115.325,00	Interruptor automático 4*125 con reg. Nuevo. Marca Baw	115.325,00
Total:				556.740,80

SON PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 80/100. -

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.



* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Bienes y Servicios - Sector Almacenes.